

INFORME ACTIVIDAD 1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DOCUMENTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE CONTRIBUYAN CON INFORMACIÓN E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUARTO TRIMESTRE 2023



II LEGISLATURA



CEBIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO DEL CELIG

Martha Juárez Pérez

Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola

Coordinación Ejecutiva "A"

Juan Gaspar Vila García

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Víctor Manuel Castellanos Jiménez

Técnico Operativo de Confianza

Karla Quintero Moreno

Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

Marely Briseño Castellanos

Jefatura de Departamento de
Monitoreo Legislativo y Comisiones

Mario Enrique Corral Silva

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Julia Cortés Bonilla

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Brenda Paola Villena Guillén

Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas

Jefatura de Departamento de Apoyo a Investigación

Compilado por: Víctor Manuel Castellanos Jiménez
Diciembre de 2023

Elaboración de estudios, investigaciones y documentos sobre derechos humanos de las mujeres que contribuyan con información e insumos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México

Informe de la actividad 1 del Plan de Trabajo Anual 2023, cuarto trimestre

Introducción

El presente informe corresponde a la actividad 1 del Plan de Trabajo Anual del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) del Congreso de la Ciudad de México. En este se reportan los estudios, investigaciones y documentos que se produjeron en el Centro sobre derechos humanos de las mujeres con la finalidad de proveer información que apoye el trabajo legislativo con perspectiva de género. Lo anterior se realiza para cumplir las funciones establecidas en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso y particularmente las fracciones I, III, V y VII del artículo 508 del Reglamento de este órgano parlamentario.

En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se elaboraron las siguientes investigaciones, estudios o documentos:

1. Tabulados de ENDIREH 2021.
2. Tabulados de la ENOE para la Ciudad de México del primer al tercer trimestre de 2023.
3. Los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios. Primer periodo ordinario del tercer año legislativo, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.
4. Resumen del libro “Paso a paso: las sentencias sobre el aborto”, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).
5. Nota sobre el Registro Nacional de Obligaciones alimentarias.

A continuación, se presenta una breve descripción de los materiales.

Tabulados de ENDIREH 2021



La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2021, ofrece información sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Asimismo, presenta datos sobre las personas agresoras y los lugares en donde ocurrieron tales agresiones, así como variables adicionales que permiten analizar la violencia contra las mujeres en México.

Algunos de los datos que se encuentran en dicha encuesta son:

- Prevalencia de la violencia en el ámbito laboral entre las mujeres de 15 años y más según periodo de referencia.
- Distribución de mujeres de 15 años y más según condición y tipo de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de su vida.
- Distribución de mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación.
- Prevalencia¹ de la violencia de pareja entre las mujeres de 15 años y más por entidad federativa según el periodo de referencia y lugar de residencia urbano-rural.

La información contenida en esta herramienta es de suma importancia, por lo que el CELIG compiló los tabulados correspondientes a la Ciudad de México y los actualizó conforme la edición más reciente de la Encuesta. Por tanto, se encuentran disponibles los datos de 2021 y la previa de 2016.

ENDIREH 2021 puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/CELIG-TabuladosENDIREH2021CDMX-1.xlsx>

ENDIREH 2016 puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/CELIG-TabuladosENDIREH-20200331.xlsx>

Dicha información fue remitida a las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio CCM/CELIG/IIL/155/2023, de fecha 19 de octubre de 2023.

Tabulados del Primero, Segundo y Tercer Trimestre de la ENOE 2023, correspondientes a la Ciudad de México.



La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano, ya que ofrece datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación, además, constituye el proyecto estadístico continuo más grande del país

al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 39 ciudades, entre ellas la Ciudad de México.

Algunos de los datos que se encuentran en dicha encuesta son:

- Población de 15 años y más por sexo y grupos de edad, según condición de actividad y tipos de actividades realizadas.
- Población no económicamente activa por sexo y grupos de edad, según tipo de actividad no económica.
- Población ocupada por sexo y nivel de ingresos, según condición de búsqueda de otro trabajo.
- Indicadores básicos de informalidad laboral, áreas menos urbanizadas

A partir de enero de 2023, el INEGI retomó el levantamiento de la ENOE como Información de Interés Nacional e incorporó las preguntas de migración y lugar de trabajo y la aplicación de entrevistas cara a cara y telefónicas.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México compiló los datos estadísticos de los tres primeros trimestres del 2023, con corte a diciembre de 2023, referente a la ocupación y empleo en la Ciudad de México, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/CELI-Tabulados-ENOE-2023.xlsx>

Esta información fue remitida vía correo electrónico institucional a diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio: CCM/CELI/IIL/002/2024, el 9 de enero de 2023.

**Los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios.
Primer periodo ordinario del tercer año legislativo, II Legislatura,
Congreso de la Ciudad de México.**

En Los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en las Agendas legislativas de los grupos parlamentarios se realiza una revisión y análisis de las agendas legislativas que presentan los grupos parlamentarios y las asociaciones

parlamentarias, relativas al primer periodo ordinario del tercer año Legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 35, fracción IV, que en la primera sesión de cada periodo ordinario cada grupo parlamentario presentará la agenda legislativa que abordará durante el transcurso de éste.

El presente documento se centra en los temas de la agenda legislativa relacionada con temas de género y derechos de las mujeres. Si bien el marco legal del Congreso de la Ciudad de México incentiva a que las iniciativas y dictámenes sean elaborados con perspectiva de género, a través de un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, también es cierto que los grupos parlamentarios y las asociaciones parlamentarias, al presentar sus agendas, exponen su interés específico en presentar ideas de cambios legales relacionadas con la agenda de género, en ocasiones dentro de las agendas se promueven bosquejos de lo que en algún momentos será un proyecto de ley, y en otras ocasiones se proponen cambios concretos sobre qué legislación modificar. En ello radica, entre otras cosas, la importancia de conocer las agendas.

Los grupos parlamentarios de MORENA, PT, PRD y PAN, así como la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad presentaron su agenda legislativa al momento de realizar la publicación que se comenta. Todos ellos incluyeron en mayor o menor medida asuntos por legislar vinculados a la agenda de género y derechos humanos de las mujeres.

Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/CELIG-Agendas-legislativas-Oct2023.pdf>

Resumen del libro “Paso a Paso: las sentencias sobre el aborto”, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Durante la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, se presentaron al menos siete iniciativas y un punto de acuerdo en torno al tema del aborto, de las que cuatro de ellas fueron turnadas para su estudio y eventual dictaminación a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Por tal razón, en ánimo de enriquecer con material de apoyo, el CELIG se dio a la tarea de realizar un resumen del libro “Paso a Paso: las sentencias sobre el aborto”, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), la cual es una organización feminista y de derechos humanos que, por 30 años ha trabajado en favor de las

mujeres y otras personas con capacidad para gestar, con el objetivo de que puedan ejercer sus derechos reproductivos.

Este libro constituye un trabajo de investigación sobre el proceso y el camino que se ha seguido para eliminar el delito del aborto de los códigos penales y en las leyes de la materia.

En este se vierten las diferentes sentencias y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia del aborto, pues a lo largo de cada una de ellas, se deja en claro el respeto a los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, el de su reproducción.

Es de señalar que este resumen y el libro correspondiente se envió al Diputado José Octavio Rivero Villaseñor, presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México mediante oficio CCM/CELIG/IIU164/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023.

Tal resumen puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Of-164-B-CAPJ-1ejmpl-libro-aborto.pdf>

Nota sobre el Registro Nacional de Obligaciones alimentarias.

Se realizó una nota respecto del Registro Nacional de Obligaciones alimentarias, a petición económica de la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, presidenta de la Comisión de Igualdad de género y remitida a ella por la misma vía.

En dicha nota se informó que dicho registro fue incorporado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante reforma publicada en decreto de fecha 08 de mayo de 2023, en el Diario Oficial de la Federación.

En este se determinó que todos los Tribunales de las entidades federativas y de la Ciudad de México tendrán que suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias, utilizando los sistemas que imponga el Sistema Nacional del DIF, para que este a su vez lo integre al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Asimismo, en esta reforma se estableció que una vez que entre en vigor el decreto que la crea, el DIF cuenta con 300 días para su implementación (artículo Segundo Transitorio del Decreto), en tanto, los Congresos Locales y los Tribunales de las

Entidades Federativas y de la Ciudad de México, contarán con un plazo máximo de 120 días hábiles a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para armonizar el marco normativo correspondiente, en armonía con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional DIF, conforme a lo establecido por el Decreto de su creación (artículo Tercero Transitorio del Decreto).

Por otro lado, se hizo un estudio comparativo entre el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente en la Ciudad de México, del que destaca que en el de la Ciudad, se ordena hacer una inscripción en los folios reales de las propiedades que detenta el deudor alimentario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Esta Nota puede ser consultada en el siguiente enlace:
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/NOV-2021-Nota-informativa-RN-Obligaciones-alimentarias-Nov-2023-1.pdf>

